



Gobierno del Estado de Morelos

Unidad de Proceso para la  
Adaptación en Contratos  
de Poder Judicial

PEDIDO

Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pág. 1 de 1

PROVEEDOR: 722-COMERCIALIZADORA TATE,S.A. DE C.V.	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días hábiles				
	TIEMPO DE ENTREGA: 20 días hábiles				
REQUISICIÓN NO. 143	CUADRO COMPARATIVO No. 116	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/0022-2/2015150143	PEDIDO NUM. 131	FECHA 05/06/2015	HOJA NUM 1 DE 2

Dependencia	SECRETARÍA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	CLAVE	031-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS PARA EL GOBIERNO DIGITAL	CLAVE	031-03-003
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	220010 - GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SISTEMAS PARA EL GO	NÚMERO	

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CARPETA DE PLASTICO (VINIL) CON PORTA ETIQUETA PANORÁMICA, COLOR BLANCA, TAMAÑO CARTA (8.5 X 11") 21.6 X 27.9 CM, DOBLE MECANISMO SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR Y CERRA	PZA	10.00	53.90	539.00
2	CARPETA DE PLASTICO (VINIL) CON PORTA ETIQUETA PANORÁMICA, COLOR BLANCA, TAMAÑO CARTA (8.5 X 11") 21.6 X 27.9 CM, DOBLE MECANISMO SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR Y CERRA	PZA	10.00	63.36	633.60
3	CARPETA DE PLASTICO (VINIL) CON PORTA ETIQUETA PANORÁMICA, COLOR BLANCA, TAMAÑO CARTA (8.5 X 11") 21.6 X 27.9 CM, DOBLE MECANISMO SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR Y CERRA	PZA	5.00	80.90	404.50
4	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA DE MEDIDAS 25 MM X 10 M COLOR BLANCO CAJA CON 100	PZA	2.00	73.21	146.42
5	BROCHE 8 CMS, CAJA/50 BROCHE PARA DOCUMENTOS FABRICADO EN HOJALA ESTAÑADA CON DOBLEZ CORREDIZO, SUJETA HASTA 300 HOJAS DE 8 CENTIMETROS COLOR METÁLICO CON 50	CAJA	3.00	33.94	101.82
6	CLIP N° 2 FABRICADO CON ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO INOXIDABLE. CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 20 HOJAS. COLOR PLATA, CAJA CON 100 PZAS	CAJA	2.00	7.60	15.20
7	COJIN P/SELLO ALMOHADILLA PARA SELLOS DE HULE ESPUMA DE MÁXIMA ABSORCIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN U NIFORME DE TINTA, CON ESTUCHE METÁLICO N° 2 SIN TINTA, DE MEDIDAS ANCHO: 8.5 CMS	PZA	2.00	43.44	86.88
8	CORRECTOR CORRECTOR LIQUIDO BLANCO, APLICADOR TIPO PLUMA PUNTO FINO, CONTENIDO 7ML	PZA	10.00	21.86	218.60
9	CUBO DE MEMO NOTAS ADHESIVAS CON GOMA PARA PEGAR EN CUALQUIER SUPERFICIE MEDIDAS 3" X 3" CON 6 COLORES NEON: UVA, FUCSIA, TURQUESA, AMARILLO, LIMA, NARANJA, MEDIDAS POR COLO	PAQUETE	3.00	67.94	203.82
10	CUTTER CUTTER CON CUERPO ERGONOMICO FABRICADO EN PLASTICO CON NAVAJAS DE 18MM PRERECORT ADAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	7.00	17.39	121.73
11	GOMA BORRADOR DE MIGAJON COLOR BLANCO SIN RECUBRIMIENTO DE CARTON PARA BORRAR TODO TI PO DE LÁPIZ GRAFITO	PZA	8.00	3.83	30.64
12	HOJA OPALINA HOJAS OPALINA COLOR BLANCO 120 GRAMOS, TAMAÑO CARTA MEDIADS (21.6 X 27.9 CMS, PA QUETE DE 100	PQTE	2.00	57.44	114.88
13	LÁPIZ ADHESIVO PEGAMENTO EN BARRA PARA USO EN TODO TIPO DE PAPEL, COLOR BLANCO DE 40 GRAMOS	PZA	5.00	34.03	170.15
14	CUADERNO CUADERNO TAMAÑO PROFESIONAL, DE DOBLE ESPIRAL, CUADRO GRANDE, PASTA DURA CON 100 HOJAS	PZA	4.00	33.89	135.56
15	HOJAS BLANCAS T/OFICIO ORIGINAL BOND ORIGINAL, COLOR BLANCO, TAMAÑO OFICIO MEDIDAS ESTANDAR DE 8.5 X 13.4" DE 75 GRAMOS, PAQUETE CON 500 HOJAS	PQTE	2.00	83.07	166.14
16	PERFORADORA 2 ORIFICIOS PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS DE HIERRO FUNDIDO TAMAÑO 8CM ENTRE PERFORACIÓN CON DEP OSITO DE BASURA Y REGLA DE 18CM, MEDIDA: LARGO 4", ANCHO 3" Y ALTO 1.6"	PZA	2.00	475.71	951.42
17	PLUMA PUNTO FINO BOLIGRAFO DE TINTA GEL, PUNTO FINO 0.5 MILIMETROS, TAPA CON CIERRE HERMÉTICO, CO LOR DE TINTA AZUL	PZA	20.00	18.83	376.60
18	PLUMA PUNTO FINO BOLIGRAFO DE TINTA GEL, PUNTO FINO 0.5 MILIMETROS, TAPA CON CIERRE HERMÉTICO, CO LOR DE TINTA NEGRO	PZA	20.00	18.83	376.60
19	PLUMA PUNTO FINO BOLIGRAFO DE TINTA GEL, PUNTO FINO 0.5 MILIMETROS, TAPA CON CIERRE HERMÉTICO, CO LOR DE TINTA ROJO	PZA	20.00	18.83	376.60
20	PLUMÍN ULTRAFINO AZUL BOLIGRAFO PUNTO ULTRAFINO N° 0.7, COLOR DE TINTA AZUL	PZA	10.00	12.76	127.60
21	PLUMÍN ULTRAFINO NEGRO BOLIGRAFO PUNTO ULTRAFINO N° 0.7, COLOR DE TINTA NEGRO	PZA	10.00	12.76	127.60
22	SACAGRAPAS UÑAS DE ACERO PARA QUITAR GRAPAS DE METAL CON MANGO DE PLASTICO, TAMAÑO ESTANDAR DE COLOR NEGRO,	PZA	3.00	8.80	26.40
23	REGLA REGLA DE 60 CENTIMETROS, GRABADA EN CM Y PULGADAS, FABRICADA EN ALUMINIO. COLOR METÁLICO	PZA	2.00	43.50	87.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

LIC. ANDREA GRILLO PLA  
DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Vg. Bo

Lic. Yanely Fontes Pérez  
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE  
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

AUTORIZÓ

Lic. Yanely Fontes Pérez  
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE  
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



Gobierno del Estado de Morelos

Unidad de Procesos para la Adjudicación en Contratos del Poder Ejecutivo

PEDIDO

Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pág. 1 de 1

PROVEEDOR: 722-COMERCIALIZADORA TATE, S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.	
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días hábiles	TIEMPO DE ENTREGA: 20 días hábiles
REQUISICIÓN NO. 143	CUADRO COMPARATIVO No. 116	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/0022-2/2015150143	PEDIDO NUM. 131
		FECHA 05/06/2015	HOJA NUM 2 DE 2

Dependencia	SECRETARIA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	CLAVE	031-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS PARA EL GOBIERNO DIGITAL	CLAVE	031-03-003
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	220010 - GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SISTEMAS PARA EL GO	NÚMERO	

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	REGLA REGLA DE 30 CENTIMETROS, GRABADA EN CM Y PULGADAS, FABRICADA EN ALUMINIO. COLOR METÁLICO	PZA	5.00	15.57	77.85
25	SACAPUNTAS SACAPUNTAS DE CUERPO METÁLICO Y CUCHILLADE ACERO TEMPLADO Y GRAN RESISTENCIA AL ÓXIDO, TAMAÑO ESTÁNDAR, COLOR GRIS	PZA	8.00	15.66	125.28
26	TABLA TABLA DE APOYO DE MADERA COMPRIMIDA COLOR CAFÉ, CON CLIP DE PRESIÓN METALICO DE 4MM PARA SUJETAR DOCUMENTOS DE MADERA TAMAÑO CARTA (22.5 X 31.5 CM)	PZA	2.00	29.19	58.38
27	TIJERAS TIJERA SIMÉTRICA ADVANCED GREEN DE 17 CM. REMACHE Y HOJAS DE ACERO INOXIDABLE. C UCHILLAS CURVEADAS, AROS DE PLÁSTICO	PZA	3.00	31.77	95.31
28	TINTA TINTA PARA COJÍN DE SELLO CON SISTEMA ROLAPLICA PARA REENTINTAR, NO TÓXICO CONTE NIDO DE 60 MILILITROS. JUEGO DE 3 COLORES NEGRO, ROJO Y AZUL	PZA	1.00	73.67	73.67
				IMPORTE	5,969.25
				IVA	955.08
				TOTAL	6,924.33

OBSERVACIONES:		
ELABORÓ  LIC. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Vd.Bo.  Lic. Yanelly Fontes Pérez DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	AUTORIZO  Lic. Yanelly Fontes Pérez DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

**PEDIDO**

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adquisición de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**1.- DEL PEDIDO**

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor" por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fncado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

**2.- DEL PAGO**

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requerente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

**3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subrogación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se obtengan a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

**4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jutepeque, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por causa fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado curso o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requerente de "Los Bienes".

**5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.**

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requerente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requerente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

**6.- DE LA VIGENCIA.**

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requerente, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil quince.

**7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN**

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

**8.- DE LA FACTURACIÓN**

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Amas sin número, colonia Centro. C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requerente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistieran "Las partes", se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.**

**RECIBI DE CONFORMIDAD**

NOMBRE: COMERCIALIZADORA TATE, S.A. DE C.V. |  
 DOMICILIO LEGAL: |  
 CARGO: |  
 RFC: |  
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR |  
 ESCRITURA No. 19,238 | NOTARIO No. 9 | DE LA CIUDAD DE |  
 CUERNAVACA, MORELOS. | FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE 2012 |

FIRMA:	DIAS	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES